



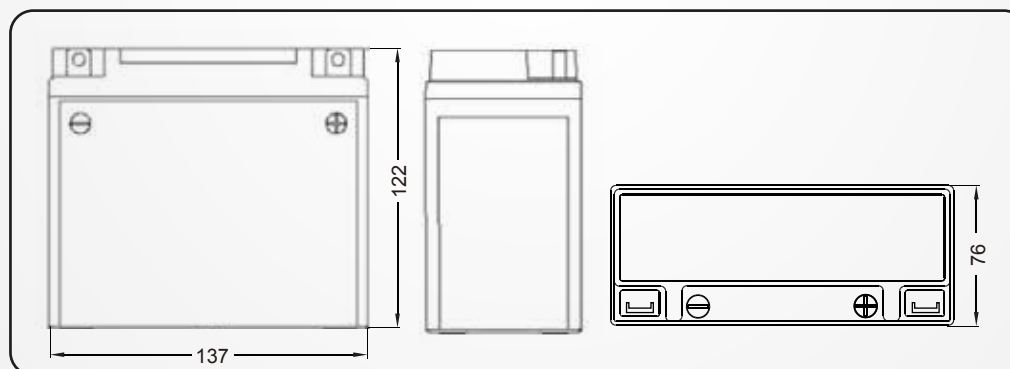
5708012N7-BS.AGM



BATERÍA PARA MOTO

LARGO (MM)	ANCHO (MM)	ALTO (MM)	PESO (KG)	VOLTIOS	POLARIDAD	AMPERIOS HORA (AH)	APLICACIÓN DE MOTOCICLETA (CILINDRAJE CC)	CCA (-18°C)
137	76	122	2.25	12	-+	7 AH	125-150	70

DIBUJO CAJA



ATRIBUTOS

TECNOLOGÍA
AGM

ELECTROLITO
DE COLOIDE

LIBRE
MANTENIMIENTO

PATENTE DE
ALEACIÓN
MULTIELEMENTO

BAJA
AUTODESCARGA

APLICACIONES





LA DURA
QUE MÁS DURA



 LIBRE MANTENIMIENTO

CONDICIONES DE GARANTÍA

- La garantía cubre exclusivamente los defectos de fabricación, excluyéndose los ocasionados por la manipulación, transporte, uso inadecuado de la batería.
- La garantía cubre 4 Meses por fallas de fabricación, rige a partir de la fecha de venta de la batería.
- Para determinar si la batería tiene una falla cubierta por la garantía es necesario ejecutar el diagnóstico por parte del Técnico de batería (personal autorizado de Conauto).
- La revisión de la batería para validar la garantía será efectuada únicamente en los Tecnicentros de Conauto C.A
- En caso de diagnosticarse un problema de fabricación en una de las baterías dentro de los plazos anteriormente fijados, será cambiada por otra de las mismas características, corriendo el plazo de la vigencia de la garantía desde la fecha de compra de la batería según factura y no desde que se efectúa el cambio.

Para hacer válida esta garantía es necesario que el cliente presente la Tarjeta de Garantía/N° de Lote en condiciones correctas:

- Debe existir concordancia entre el N° de la Tarjeta de Garantía/N° de Lote con el de la batería.
- El N° de la Tarjeta de Garantía/N° de Lote deben ser visibles.
- Debe presentar la fecha de compra del usuario final, el sello y la firma del vendedor.
- Debe presentar la razón social del proveedor, nombre del cliente, número de factura, modelo de batería, marca del vehículo, modelo del vehículo, aplicación, número de placa (si es aplicada en un vehículo) y el km a la fecha de compra.
- Tarjeta de garantía no adulterada.

INVALIDACIÓN DE LA GARANTÍA

- La batería no presenta la Tarjeta de Garantía o ha sido adulterada.
 - La Tarjeta de Garantía no está en condiciones correctas.
 - El periodo de garantía ha expirado.
- Están excluidos de la garantía los daños causados por los siguientes motivos:**
- No presenta la factura de compra (original o copia) de la batería.
 - Bornes rotos, hundidos, fundidos, golpeados o cualquier indicio de adulteración.
 - Caja de batería rota, golpeada, hinchada, explosionada, deformada, abierta o cualquier otro indicio de adulteración o accidente.
 - Daños por sobrecarga o descarga ocasionada por el sistema eléctrico del vehículo sobre el cual se instaló la batería.
 - Baterías inapropiadas para la motocicleta por amperaje incorrecto o por la instalación de equipos adicionales que demanden capacidades por encima de las posibilidades de la batería.
 - Por mala aplicación, instalación o por mal funcionamiento del sistema eléctrico del vehículo.
 - Por la inactividad prolongada de la batería.
 - Por reparación/manipulación de la batería por parte de personal no autorizado por Conauto C.A.
 - Por alteraciones a la fecha de fabricación de la batería o número de lote.
 - Por condiciones causadas por la naturaleza: terremotos, inundaciones, tormentas eléctricas, variaciones de voltaje que puedan causar daño en el equipo por una sobrecarga.
 - Por situaciones accidentales: incendios, robo, vandalismo, terrorismo.
 - Por cualquier daño que no sea imputable al fabricante.

CONAUTO

Guayaquil: Av. J. Tanca Marengo km 1.8 y J. Santiago Castillo Telf.: 04-2599 900 Quito: 10 de Agosto N40-12 y Gaspar de Villarroel Telfs.: 02-2241 555 / 2269 208 Cuenca: Av. España 1437 Telf.: 07-2865 209 Ambato: Av. Bolivariana Km 2.5 vía a Baños Telf.: 03-2408 207 Manta: Av. 4 de Noviembre Km 4.5 y la Y Telf.: 05-2928 587 Santo Domingo: Km 3.5 vía a Chone Telf.: 02-3751 450